



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00284314- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, Holcim S.A y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. Reinozo, Agustina con D.N.I 39.070.098 en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la alumna a la fecha se encuentra cumpliendo tareas por teletrabajo;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, Holcim S.A y la alumna regular de la carrera de Abogacía Srta. Reinozo, Agustina con D.N.I 39.070.098, por un plazo de seis (6) meses, a partir del 17 de diciembre, como consta en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

